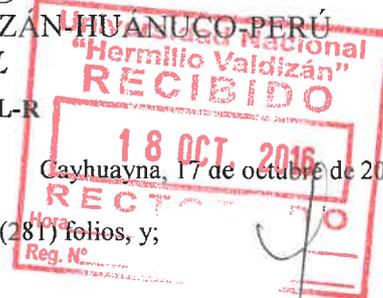




"Fino de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 111-2016-UNHEVAL-R



291

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Cayhuayna, 17 de octubre de 2016.

Vistos, los documentos que acompañan en doscientos ochenta y uno (281) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jesús Gonzales Vergara, mediante Carta N° 022-2016-JAGV/C, de fecha 22.ABR.2016, remite el Estudio Definitivo del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 0630-2016-UNHEVAL/OPyP.D, de fecha 15.SET.2016, remite el Oficio N° 053.2016.J.UEPPD.UNHEVAL, de fecha 08.SET.2016, con la que informa que los documentos relacionados al pago del consultor Ing. Jesús Antonio Gonzales Vergara, por la elaboración del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por un monto total de S/. 39,674.88 soles; y con el Proveído N° 0649-2016.UNHEVAL/OPyP-D, del 15.SET.2016, comunicando que existe la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento durante el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al siguiente detalle;

CERTIFICACIÓN SIAF N°	665
FTE. FTO. O RUBRO	R.O
GENÉRICA GASTO:	2.6

META	ESPECÍFICA	MONTO
024	26.81.21	S/. 39,674.00

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 315-2016-UNHEVAL-D, de fecha 26.SET.2016, remite el expediente al Rector a fin de que emita la resolución de la certificación presupuestal correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0747-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1º. **AUTORIZAR** al pago del consultor *Ing. Jesús Antonio Gonzales Vergara*, por concepto de elaboración del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto: *Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, por un monto total de S/. 39,674.88 soles, de acuerdo al siguiente detalle;

CERTIFICACIÓN SIAF N°	665
FTE. FTO. O RUBRO	R.O
GENÉRICA GASTO:	2.6

META	ESPECÍFICA	MONTO
024	26.81.21	S/. 39,674.00

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-
DCPYP-JPPTO
JPLAN-OPI
DIGA.-OT
OC.-OL
Consultor -USA.
Archivo

Lo que transcribe a DD. para
conocer y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL